



Nit. 830.077.633-4

INVITACIÓN A COTIZAR No. 007 DE 2011

SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS Y DIAGNOSTICAS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE. E.S.E

Bogotá, 30 de Marzo de 2011

ADENDO No. 1

Se aclaran los siguientes numerales los cuales quedaran así:

1.6 RUBRO PRESUPUESTAL

El contrato resultante será con cargo al rubro presupuestal Código 321020102 denominado MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y Código 312010801 denominado MANTENIMIENTO DE LA ESE para la vigencia 2011, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 554 y 555 del 15 de Marzo de 2011, expedido por el responsable del presupuesto del Hospital Rafael Uribe Uribe I Nivel E.S.E. Siendo el Valor total de la invitación la suma de **CIENTO SESENTA y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS MCTE (\$ 162.154.783)**.

1.11 ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La aclaración de términos de referencia se realizara el día 30 de Marzo del 2011, entre las 8:00 A.M. y las 4:00 P.M deberá solicitarse mediante comunicación escrita dirigida al Representante Legal del hospital. El objetivo de la aclaración de términos de referencia es recibir las dudas u observaciones que los oferentes consideren se deban efectuar para que permitan una clara y única interpretación de los términos, el acta de certificación y presentación al hospital es necesaria en la oferta; Sin embargo el hospital se reserva el derecho al cambio de los términos.

6.3.2.1 EVALUACION DE EXPERIENCIA: (30 puntos)

Consiste en la evaluación de la idoneidad de la entidad proponente, en cuanto a la experiencia y el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos, donde además el proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de contratos similares al de la presente invitación.

Para efectos de la ponderación el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: (3) contratos cuyo objeto sea el suministro de ayudas técnicas, auditivas, visual, oral, motrices, mobiliario hospitalario, línea de Ortesis, Prótesis y Sillas de Ruedas celebrados en los últimos (5) años, que sumados superen los 4000 SMMLV.

Si el oferente acredita la celebración de contratos en los últimos (2) años que superen los 5000 SMMLV se le otorgaran (20) puntos adicionales.

El oferente deberá relacionar los contratos y/o convenios terminados o en ejecución en el momento de la presentación de la propuesta, documento que deberá ser certificado por el Representante Legal o su delegado.

- Nombre de la entidad o firma que expide el documento.
- Denominación de la actividad u objeto del contrato.
- Fecha de inicio de la actividad o del contrato, según el caso.
- Plazo de ejecución, o fecha de terminación de la actividad o del contrato según el caso.
- Valor del contrato.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se contabilizará el porcentaje de participación para efectos de contabilizar la experiencia acumulada.

En caso que se allegue certificaciones, convenios o contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o al número de integrantes dentro del consorcio, siempre que esta proporción cumpla con los requisitos, características y condiciones exigidas para las certificaciones en los presentes términos.

Los demás numerales y términos permanecen sin modificación alguna

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

Revisó: Yolima Pasachoa Moreno– Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Camilo Alejandro Posada López - Asesor Jurídico



Nit. 830.077.633-4